

Corrección de errores de la Orden de 9 de junio de 2023, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan ayudas individuales dirigidas a las personas castellanas y leonesas en el exterior que se encuentran en condiciones de especial necesidad para el año 2023

Advertido error en el texto de la Orden de 9 de junio de 2023, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan ayudas individuales dirigidas a las personas castellanas y leonesas en el exterior que se encuentran en condiciones de especial necesidad para el año 2023, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 118, de fecha 21 de junio de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación, en los siguientes términos:

En la página 6, el número 1º) del punto 2.c) del apartado duodécimo de la Orden de 9 de junio de 2023, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan ayudas individuales dirigidas a las personas castellanas y leonesas en el exterior que se encuentran en condiciones de especial necesidad para el año 2023,

Donde dice:

1º) Copia de la declaración presentada por el solicitante y, en su caso, por los miembros de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2021 o la de 2020 si a día de la presentación de la solicitud de la ayuda no se hubiera abierto el plazo para presentar la declaración de la renta 2021 en el país donde resida aquél.

Debe decir:

1º) Copia de la declaración presentada por el solicitante y, en su caso, por los miembros de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2022 o la de 2021 si a día de la presentación de la solicitud de la ayuda no se hubiera abierto el plazo para presentar la declaración de la renta 2022 en el país donde resida aquél.